



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-09766953- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-09766953-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la ubicación de Edith Noemí SOSA en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Edith Noemí SOSA revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código: 3-0001-I-A, Oficiala Superior Administrativa "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la mencionada agente se desempeñó como Concejal de la Municipalidad de Berisso, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019;

Que, en virtud del desempeño en el cargo citado en el párrafo precedente, Edith Noemí SOSA reservó su cargo de revista en el Instituto de Obra Médico Asistencial, lo que se instrumentó por Resolución N° 97/17 del Ministerio de Trabajo, acto que corresponde limitar por el presente, toda vez que se tiene por acreditado que la agente de marras se reintegró a su cargo de revista, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que se certifica que la persona citada registra una antigüedad total en la Administración Pública de treinta y ocho (38) años, tres (3) meses y cinco (5) días;

Que, en consecuencia, Edith Noemí SOSA solicita la ubicación en el Agrupamiento Ocupacional Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, prevista en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que, a fin de hacer efectiva la medida, corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, en virtud del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225;

Que, oportunamente, se realizará la modificación de los planteles básicos de la jurisdicción, en virtud del presente movimiento;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial prestó su conformidad con relación a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar la reserva del cargo de revista de la agente Edith Noemí SOSA (DNI N° 12.253.343 - Clase 1956), a partir del 11 de diciembre de 2019, oportunamente dispuesta por Resolución N° 97/17 del Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0; Entidad 200 IOMA, Unidad ejecutora 317 – Pr2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 Finalidad 3, Función 1, Subfunción 0 – Fuente de Finamieto 12 – Inciso 1 - Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1 – Ley N° 10.430 – UG 999 – Actividad 641, la adecuación de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Agrupamiento 03 – Administrativo: Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Agrupamiento 06 – Jerárquico: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Suprimir del plantel básico de la Jurisdicción 1.1.4.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección General de Regionalización, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, e incorporar un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo.

ARTÍCULO 4°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.4.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la agente Edith Noemí SOSA (DNI N° 12.253.343 - Clase 1956) en un cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, Categoría 24, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, a quien se le acuerda el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, de conformidad con el artículo 171 de la citada Ley.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0; Entidad 200 IOMA, Unidad ejecutora 317 – Pr2 – SP 0 – Py 0 – Ac1 – Ob 0 - Finalidad 3, Función 1, Subfunción 0 – Fuente de Finamiento 12 – Inciso 1 - Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1 – Ley N° 10.430 – Grupo 6 - UG 999 – Actividad 641.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción procederá a la modificación del plantel básico vigente, en virtud del movimiento que se propicia.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

